



11 de enero de 2024
Circular No. SBP-DJ-0007-2024

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Ref. Oficio 30339 Juzgado de Garantías -
Inhabilitación para ejercer actividades bancarias.

Señor(a) Gerente General:

Por este medio, nos permitimos informarle que mediante Oficio No. 30339 de 16 de octubre de 2023, recibido el pasado 2 de enero de 2024, remitido por el Juez de Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá, es comunicado a esta Superintendencia, que HERNÁN SEBASTIAN ARAUZ PINZÓN, con cédula de identidad personal No.8-871-936 y OSCAR ANTONIO ALVARADO CANO con cédula de identidad personal No.8-776-1369, han sido declarados penalmente responsables de delitos financieros y de blanqueo de capitales. En consecuencia, ha sido decretada a la PENA ACCESORIA consistente en la *inhabilitación para ejercer labores en bancos, a partir del 29 de septiembre de 2023 al 29 de septiembre de 2025*.

En ese sentido, instamos a las entidades bancarias a atender la comunicación realizada por el Tribunal conforme lo señalado, y solicitamos al señor(a) Gerente General, impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para la atención de la presente.

Para mejor referencia, adjuntamos copia del Oficio N°30339 de 16 de octubre de 2023.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adj: lo indicado

adrt/

"Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios"